MASELLI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ GRILLO PASCUAL Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO SM-27792-2019

66607

Proveyendo el escrito de fecha **21/5/22** presentado por **EL ACTOR** en el que solicita: SUBASTA:

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con el estado de autos y con citación de los Sres. Jueces embargantes y de los acreedores hipotecarios, en caso de que los hubiere, decrétase la venta en pública subasta, al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica - de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238) del 50% del bien inmueble matrícula 17949/2 Polígono 00-02 embargado en autos, por intermedio del martillero a designarse en autos quien previa aceptación del cargo - via presentación electrónica- procederá a llenar su cometido y percibirá en concepto de comisión el 3% por cada parte, con mas el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos cuenta judicial en pesos nº 5100-27-863.587/7 cuyo CBU es 01401383275100 86358775 CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0 al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, instrumentándose el proceso de la misma bajo las pautas que se consignan a continuación en concordancia con lo dispuesto por las Ac 3604/12 y 3864/17 SCBA y Resol. SCBA 102/14, 1950/15, 2- 129/15 y 955/18. A efectos de su designación líbrese oficio al órgano de contralor.

DETERMINACION DEL BIEN: Matricula 17949/2 Polígono 00-02 nomenclatura catastral C II S Q M 41A P 15 SP 2. ubicado en la calle , Partido de San Martín.

ETAPA ANTERIOR AL ACTO DE SUBASTA:

ESTADO DE OCUPACION: A efectos de determinar el estado de ocupación del bien, líbrese mandamiento de constatación, debiendo identificarse a los ocupantes del bien y el carácter de la misma. En el mismo acto el martillero deberá obtener fotos del frente del inmueble y en caso de permitirse el acceso, del interior del mismo, a efectos de su publicación en el portal de subastas electrónicas de la SCJPBA. Deberá dejarse constancia del resultado de la diligencia en los edictos a librarse.

TITULO DE PROPIEDAD: Intímase al demandado para que en el término de cinco días acompañe en autos la escritura del inmueble a subastarse, bajo apercibimiento de proceder a la extracción de segundo testimonio a su costa. (Art. 570 C.P.C.C.). Notifíquese.

INSCRIPCION DE LA SUBASTA: Procédase a la inscripción de la orden de subasta del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble pertinente. A tal fín, líbrese oficio.

CUENTA JUDICIAL: Hágase saber que corresponde a las presentes actuaciones la cuenta judicial en pesos n° 5100-27-863.587/7 cuyo CBU es 01401383275100 86358775 CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0 donde el comprador en la subasta deberá depositar la totalidad del precio de la subasta,

debiendo la entidad bancaria arbitrar los medios necesarios a efectos de recibir dicho depósito. A dicho fin líbrese comunicación electrónica.

BASE DE LA SUBASTA: Entendiendo el infrascripto que la valuación fiscal puede no ajustarse a la realidad de los valores vigentes en la plaza inmobiliaria , hágase saber al martillero, quien en los remates obra como delegado del juez (Art. 565 C.P.C.C.) que deberá efectuar la tasación del bien a subastar indicando todas las caracteristicas que hacen a su valor (tipo de edificación, servicios, pavimento, orientación, tipo de zona, medios de transporte, etc) con el objeto de establecer la base de la subasta.

EXHIBICION DEL BIEN: hágase saber al martillero que una vez que obre en autos la diligencia de constatación del bien y el título de propiedad del bien o segundo testimonio inscripto y determinación de la base de la subasta, deberá denunciar en autos los días a efectos de la exhibición del bien.

PUBLICIDAD: una vez que obre en autos, diligencia de constatación del bien, título de propiedad del bien o segundo testimonio inscripto, nro de cuenta de autos y determinación por parte del martillero de las fechas de visitas del bien y de la subasta y determinada la base de la subasta, deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del bien.

Atento la publicidad que otorga el portal de subasta que permite el conocimiento del acto al público en general, así como el mayor valor que irroga la publicación en el boletín judicial del edicto en este nuevo formato de subasta electrónica, prescíndese de la publicación en el diario zonal.

DURACION DE LA SUBASTA: 10 días hábiles, debiendo realizarse la puja a través del portal de la SCJPBA. (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238)

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, número Nro. de Cuenta, CBU nro de CBU la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604).

SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION.

DEPOSITO EN GARANTIA: Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).

En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones.(art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta el martillero designado en autos para realizar el acto de subasta, deberá presentar en autos acta debidamente suscripta de puño y letra, en la que indicará el resultado del acto de subasta y monto de adjudicación, los datos del adjudicatario, nómina y código de los postores con la mayor oferta efectuada por cada uno de ellos y rendición de cuentas del acto. (Art. 579 CPCC y 36 del Anexo I del Acuerdo 3604).

En el mismo plazo la Seccional Departamental del RGSJ deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e identificando cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta y validación ó comprobantes de los depósitos en garantía y datos de las cuentas de los postores a la que se efectuará la devolución por transferencia. (Art. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo I del Acuerdo 3604).

ACTA DE ADJUDICACION: transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9,00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.

El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).

Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquierente.

POSTOR REMISO: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.

En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).

DEUDAS: Las deudas que posea el inmueble subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.

Una vez acreditado el pago de los edictos y librados los mismos, comuníquese la subasta ordenada a la Delegación Departamental del Registro general de Subastas Judiciales mediante nota electrónica, con copia de las acreditaciones de pago y edicto. Hágase saber a las partes, al martillero designado y demás interesados que a los fines de la subasta electrónica que se llevará adelante en los presentes deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada 3604 y demas resoluciones SCBA. Notifíquese a los domicilios electrónicos constituídos por las partes o en caso de no encontrarse denunciados conforme lo dispuesto por los arts. 41 y 133 C.P.C.C.

20111752177@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR 20206843846@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI JUEZ

Juzg. Civ y Com № 11 S.M.

CONTI Daniel Eduardo JUEZ

(24/05/2022)

MASELLI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ GRILLO PASCUAL Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

SM-27792-2019

66607

Proveyendo el escrito de fecha **24/5/2022** presentado por **EL DR ROCHA** en el que solicita: SE ACLARE:

Siendo exacto lo expuesto, amplíase el auto de fecha 23/5/2022 dejándose constancia que el inmueble objeto de la subasta se encuentra ubicado en la calle 67 (Conscripto Bernardi) N°1871 de Villa Maipu, Partido de San Martín.

20111752177@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI

JUEZ

Juzg. Civ y Com № 11 S.M.

CONTI Daniel Eduardo JUEZ

MASELLI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ GRILLO PASCUAL Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

SM-27792-2019

66607

Proveyendo el escrito de fecha 9/8/2022 presentado por EL PERITO MARTILLERO en el que solicita: SE FIJE BASE:

Arrojando la tasación presentada por el martillero (\$22.000.000) un monto mayor al de la valuación fiscal (\$1.184.042), deberá considerarse como base para la subasta las 2/3 partes de dicha tasación.

Siendo que en autos se ordenó la subasta del 50% de la propiedad corresponde establecer las 2/3 partes sobre la suma de \$ 11.000.000 fijándose la base de la subasta en la suma de \$ 7.400.000.

Fíjase el depósito en garantía en la suma de \$ 370.000

Líbrese oficio electrónico al Registro de la subastas departamental con el objeto de poner en su conocimiento la subasta decretada en autos.

23115304399@CMA.NOTIFICACIONES

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI

JUEZ

Juzg. Civ y Com № 11 S.M.

MASELLI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ GRILLO PASCUAL Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

SM-27792-2019

66607

Proveyendo el escrito de fecha 17/8/2022 presentado por EL PERITO MARTILLERO en el que se solicita, FIJA FECHA:

Téngase presente la fecha fijada para la subasta y hágase saber. Expídanse edictos.

Asimismo déjese constancia en el edicto a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa.

Fíjase la audiencia del día 28 de Diciembre de 2022 a las 10 hs a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.

23115304399@CMA.NOTIFICACIONES

Dr. DANIEL EDUARDO CONTI

JUEZ

Juzg. Civ y Com Nº 11 S.M.

.....

OFICIO

SRA DIRECTORA DEL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN MARCELA.MANZANO@PJBA.GOV.AR

S.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD, en los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETE C/ DIEZ DANIEL HORACIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA (66850 - SM-35720-2019) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, de esta Departamental, a fin de informar conforme lo requerido por oficio del día 24/8/2022

- 1) Respecto al saldo de precio: conforme lo dispuesto por el art. 581 C.P.C.C. debe ser abonado dentro de los 5 días luego de aprobado el remate.
- 2) No se admite la cesión del boleto.
- **3)** Momento efectivo de la posesión del bien: .La entrega de la posesión será otorgada en la audiencia del art. 38 fijada para el día 28 de Diciembre de 2022 a las 10 hs luego de acreditado el pago del saldo de precio.

Saludo a Ud. atte.

MARIANO.SARKISSIAN@PJBA.GOV.AR

.....

(12/09/2022)

MASELLI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ GRILLO PASCUAL Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

66607

SM-27792-2019

Proveyendo a los oficios de fecha 9/9/2022 y **12/9/2022** presentado por **REGISTRO DE SUBASTAS DPTAL** en el que solicita: INFORME:

Atento lo manifestado en la comunicación a despacho, líbrese edicto aclaratorio.

23115304399@CMA.NOTIFICACIONES

20111752177@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

JUEZ

Juzg. Civ y Com Nº 11 S.M.

.....

MANDAMIENTO DE CONSTATACION

Senoi Juez:

Sienzo Las 40 Horas Del
Dia ade Agosto del 2022 me constitudo
en el Bien en Cueston Calle C. Bernardi
N' 1841 De Villa Mai pu. Sienzo ATendio
Por La Senora Nelida Beatriz Burge
De Grillo. Con DNT 16.824314. EL CUAL
NO EXHIBE. QUE PREVIA E INTEGRA LECTVAN DEL MANDAMIENTO, ME MA DIFIESTA
QUE DCUPA EL INMUEBLE JUNTO A SU
ESPOSO PASCUAL GRILLO EN CARACTER DE
PROPIETADIOS- NO SIENZO PARA MAS
D HACIENZO ENTREGA DE COPIA DEL
MANDA MIENTO. DOL POR FINALIZADO
EL ACTA.